



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 2 de junio de 1989

Número 43

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

|  | PAGINA |  | PAGINA |
|--|--------|--|--------|
| <b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>   |        | <i>que se hace pública la aprobación de tarifas máximas de aplicación en la estación de autobuses de Málaga. (BOJA núm. 35, de 5.5.89).</i>  | 2.338  |
| Decreto 91/89, de 3 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.   | 2.334  | <b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>   |        |
| <b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION</b>  |        | Corrección de errores de la Orden de 26 de abril de 1989, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica Brandy de Jerez. (BOJA núm. 35, de 5.5.89).  | 2.338  |
| Corrección de errores a la Orden de 9 de mayo de 1989, por la que se autoriza tarifa de agua potable de la provincia de Córdoba (Moriles). (BOJA núm. 40, de 23.5.89). | 2.337  | Corrección de errata de la Orden de 30 de marzo de 1989, por la que se aplicaba el programa de formación de personal investigador y de desarrollo agrario, a los cursos de especialización y se regulaba el proceso de selección (BOJA núm. 28, de 11.4.89). | 2.339  |
| <b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>  |        | <b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>   |        |
| Orden de 24 de mayo de 1989, por la que se convocan ayudas con destino a la financiación de proyectos de Investigación en materia de política territorial y urbana.    | 2.337  | Orden de 22 de mayo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas.  | 2.339  |
| Corrección de errores a la Resolución de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la   |        |  |        |

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

|  |  |  |       |
|--|--|--|-------|
| <b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>   |  | to al departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.  | 2.341 |
| Resolución de 19 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Miguel Guerrero Montávez, profesor titular de universidad, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscri- |  | Resolución de 10 de mayo de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores titulares de universidad en diferentes áreas de conocimiento. | 2.341 |

#### 2.2. Oposiciones y concursos

|  |       |   |       |
|--|-------|---|-------|
| <b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>   |       | Resolución de 5 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de profesores asociados de nacionalidad extranjera. | 2.348 |
| Resolución de 4 de mayo de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala de Auxiliares Administrativos de esta Universidad. | 2.341 |   |       |

### 3. Otras disposiciones

|  |  |  |       |
|--|--|--|-------|
| <b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>                |  | Medio Ambiente, por la que se convocó a asociaciones para programas de actividades medioambientales. | 2.356 |
| Resolución de 15 de mayo de 1989, de la Agencia de |  |  |       |

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 22 de mayo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla con la cantidad de tres-

cientos cuarenta y dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos pesetas, con destino a la ejecución de la pista de atletismo San Pablo. 2.356

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 23 de mayo de 1989, por la que se declara desierto el concurso público, para el diseño, planificación, desarrollo, ejecución y control de la campaña de publicidad institucional de divulgación del proceso electoral al Parlamento Europeo, Junio 1989. 2.357

Resolución de 18 de mayo de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 601/89). 2.359

Resolución de 19 de mayo de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 602/89). 2.359

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 27 de abril de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 2.357

Resolución de 19 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan. 2.359

Resolución de 11 de mayo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 2.357

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con admisión previa el contrato de obra que se cita (PD. 606/89). 2.360

Resolución de 15 de mayo de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 2.357

Resolución de 24 de mayo de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de cocina y comedor con destino a centros dependientes de la Consejería (PD. 607/89). 2.360

Resolución de 16 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 603/89). 2.358

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 17 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 618/89). 2.358

Resolución de 17 de mayo de 1989, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de asistencia técnica (PD. 604/89). 2.360

Resolución de 18 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan. 2.358

Resolución de 19 de mayo de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la asistencia técnica que se cita (A9/D9.106.99/AT). 2.361

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-1-CA-138). 2.361

sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras de canalizaciones del saneamiento de Granada, colector de Monachil, subcolector de Tarramonta, colector de Maracena, desagüe acceso sur y emisario de Churriana. Término municipal de Granada. (PP. 407/89). 2.362

Resolución de 22 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-2-J-150). 2.362

**CAJA RURAL DE UTRERA**

Convocatoria de la XXV asamblea general (PP. 543/89). 2.363

**CAJA DE AHORROS DE CADIZ**

Resolución de la Delegación Provincial de Granada,

Anuncio de relación nominal de compromisarios. (PP. 619/89). 2.363

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

DECRETO 91/1989, de 3 de mayo, por el que se modifica

parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Desde la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, mediante el Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, hasta el momento presente, han venido efectuándose adaptaciones y ampliaciones, consecuentemente con las necesidades reales de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos y de acuerdo con este criterio procede abordar de forma extraordinaria una modificación parcial de las correspondientes a la Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, que permita resolver necesidades actuales que por su carácter no admiten demora hasta la próxima actualización general de la Relación de Puestos de Trabajo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 1989.

#### DISPONGO :

Artículo Unico. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondien-

te a la Consejería de Cultura y al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, que se publica como anexo al presente Decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Consejería de Hacienda y Planificación se realizarán las modificaciones técnicas necesarias para la dotación de los puestos creados por el presente Decreto.

Segunda. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos derivados del mismo serán de 1 de enero de 1989.

Sevilla, 3 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

A N E X O

CONSEJERIA DE CULTURA

| CENTRO DE TRABAJO                  | NUM | ADS | GR | MOD. ACCS. | NIV. C.D. | C. ESPECIFICO R F I D P P I S M | CUERPO | EXP | TITULACION | OTROS REQUISITOS | LOCALIDAD |
|------------------------------------|-----|-----|----|------------|-----------|---------------------------------|--------|-----|------------|------------------|-----------|
| DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO |     |     |    |            |           |                                 |        |     |            |                  |           |

RESIDENCIA JUVENIL

ANADIDOS:  
ORDENANZA

1 L E PC,S 01 - - - - - 0

JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO SOCIAL

ANADIDOS:  
ORDENANZA  
LIMPIADORA

1 L E PC,S 01 - - - - - 0  
1 L E PC,S 01 - - - - - 0

JEREZ DE LA FRONTERA

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

| CENTRO DE TRABAJO                  | NUM | ADS | GR | MOD. ACCS. | NIV. C.D. | C. ESPECIFICO R F I D P P I S M | CUERPO | EXP | TITULACION | OTROS REQUISITOS | LOCALIDAD |
|------------------------------------|-----|-----|----|------------|-----------|---------------------------------|--------|-----|------------|------------------|-----------|
| DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO |     |     |    |            |           |                                 |        |     |            |                  |           |

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

MODIFICADOS:  
ADMINISTRATIVO

4 L C PC,S 01 - - - - - 0

CADIZ

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*CORRECCION de errores a la Orden de 9 de mayo de 1989, por la que se autoriza tarifa de agua potable de la provincia de Córdoba (Moriles) (BOJA núm. 40, de 23.5.89).*

Advertido error en la mencionada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1.971, 2º columna, línea 42, donde dice:

«Bloque 4º: Tarifa industrial de 1.001 en adelante 38,16 m³», debe decir:

«Bloque 4º: Tarifa industrial de 1.001 m³/semestre en adelante 38,16 ptas. m³».

Sevilla, 24 de mayo de 1989

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se convocan ayudas con destino a la financiación de proyectos de Investigación en materia de política territorial y urbana.*

Ilmos. Sres.:

El Decreto 279/86 que crea el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos ha encomendado a este organismo las funciones de realizar y difundir estudios en materia de ordenación territorial, de mejora en el conocimiento e información de la realidad territorial de Andalucía y la programación, coordinación y difusión de la cartografía en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Para el cumplimiento de dichas funciones, el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos viene dedicando anualmente dotaciones económicas con el fin de promover el desarrollo de las mismas mediante una mayor capacitación profesional y mayor vinculación mediante la ayuda a la investigación en las materias antes apuntadas.

Por ello, en virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 10/88 de 29 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA de 30 de Diciembre), a propuesta del mencionado Centro, por esta Consejería se ha dispuesto:

**Primero.** La concesión de ayudas con destino a la financiación de proyectos de investigación en materia de política territorial y urbana se ajustará a las normas establecidas en la presente Orden.

**Segundo.** Se convocan, para adjudicación por el sistema de concurso, las siguientes ayudas:

**GRUPO 1.** Cinco ayudas dotadas con un millón de pesetas cada una, para los proyectos seleccionados entre los que libremente se propongan referidos total o parcialmente a Andalucía, y que supongan una contribución respecto al análisis de la formación de:

### 1 A. El Sistema Urbano.

Los proyectos estarán orientados tanto al análisis de la formación histórica de este sistema como el estudio de sus características, funcionalidad y problemática actual del mismo.

### 1 B. El Sistema Hidráulico.

Los proyectos tratarán sobre los elementos y procesos que configuran este sistema en Andalucía, sus limitaciones y potencialidades. Asimismo, podrán considerarse aspectos relativos a la gestión y actuaciones de recuperación.

### 1 C. El Sistema Viario.

Esta ayuda se prevé para estudios que contribuyan al conocimiento de la formación histórica del sistema de comunicaciones en Andalucía (red de carreteras y ferrocarril), así como de las características y funcionalidad que actualmente presenta.

### 1 D. El Sistema de Transporte.

Los proyectos presentados a esta ayuda deberán suponer una aportación al conocimiento de la situación del transporte público de viajeros o de mercancías y de la problemática que presenta el mismo.

### 1 E. Los espacios públicos rurales o urbanos andaluces de interés general.

Se incluyen los proyectos orientados al análisis de las características formales y funcionales de estos espacios, así como de sus posibilidades, principalmente en relación a sus funciones sociales. Asimismo, podrá analizarse / al tratamiento dado a dichos ámbitos en el planeamiento urbanístico e instrumentos de ordenación en general, así como las efectivas intervenciones sobre los mismos, tanto en el caso de los espacios de nueva creación como de reforma de los existentes.

**GRUPO 2.** Cinco ayudas dotadas con 750.000 ptas. cada una, para investigaciones seleccionadas relativas a la descripción (a nivel de guía) de los fondos cartográficos antiguos conservados en los archivos y bibliotecas de Andalucía, preferentemente en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

**GRUPO 3.** Tres ayudas dotadas con un millón de pesetas para los proyectos ae-

leccionados que desarrollen parcial, zonal o globalmente alguno de los siguientes temas:

### 3 A. Métodos de representación del paisaje

El estudio abordará metodologías para el análisis y la representación gráfica y cartográfica de los conocimientos científicos relativos al paisaje, centrándose preferentemente en ámbitos andaluces de definida caracterización paisajística (zonas de olivar, campiña, mariana, zonas áridas, etc.).

### 3 B. Población extranjera permanente en áreas turísticas.

El estudio abordará métodos de evaluación del grado de cobertura que / sobre estas poblaciones presenten las fuentes estadísticas y procedimientos / alternativos de cálculo, así como de la incidencia de estos efectivos en la dinámica demográfica de las áreas turísticas y sobre las políticas de asentamientos, vivienda, transportes y equipamiento social en las mismas.

### 3 C. Origen y presencia de toponimia andaluza en el continente americano.

Partiendo de fuentes bibliográficas y cartográficas se confeccionará / un inventario de topónimos andaluces transmitidos a América así como un análisis de la procedencia y permanencia de los mismos. Deberá abordarse su representación gráfica.

**Tercero.** Los participantes deberán poseer nacionalidad española y haber finalizado sus estudios superiores en el curso académico 1981-82 o en los posteriores.

**Cuarto.** Los solicitantes, a título individual o constituidos en grupo investigador, deberán aportar la siguiente documentación.

- Instancia, según modelo en Anexo I.
- Título Superior o resguardo de haber hecho efectivo los derechos de expedición.
- Curriculum académico-profesional del concursante o representante / del grupo investigador, así como en este último caso de los colaboradores que participen en el proyecto.
- Memoria del proyecto de investigación concretando objetivos, metodología y planteamiento operativo del proyecto, fases y calendario de realización.
- Bibliografía y documentación de apoyo, así como otras experiencias / identificadas inicialmente sobre el tema.

**Quinto.** No podrán participar en el concurso aquellos que estén incurso en alguna causa de incompatibilidad establecida en la Ley.

**Sexto.** Las solicitudes y documentación requeridas podrán ser entregadas en mano o por correo postal certificado en un solo sobre cerrado con la indicación de "Ayudas a la Investigación" C.E.T.U. Grupo .... Consejería de Obras Públicas y Transportes. Plaza de la Contratación, nº 3, 41071 Sevilla, hasta el día 18 de Julio de 1989.

**Séptimo.** El jurado de selección estará compuesto del siguiente modo: Presidente, El Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos; Vocales, El Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, los Directores Generales de Universidades e Investigación, Urbanismo, Carreteras, Transportes, Obras Hidráulicas y Arquitectura y Vivienda, y el Director del Plan Andaluz de Investigación; Secretario: un Jefe de Servicio designado por el Director General del C.E.T.U.

**Octavo.** El jurado de selección, a la vista de los proyectos podrá optar entre adjudicar todas las ayudas, declarar desierta alguna de ellas o incrementar / el número de adjudicaciones de algunos grupos a costa de módulos que pudieran haber quedado disponibles en otros. En todo caso las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría y tomarán como referencia para la selección los criterios establecidos en el anexo 2 de esta Orden. El Presidente tendrá voto de calidad y los resultados de las adjudicaciones serán firmes e inapelables.

**Noveno.** El fallo del Jurado de selección se hará público mediante inserción / en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", y se notificará por correo / certificado a los adjudicatarios.

**Décimo.** Los proyectos seleccionados deberán realizarse en el improrrogable / plazo de un año, contados desde la notificación de la adjudicación de la respectiva ayuda.

**Decimoprimer.** El Centro de Estudios Territoriales y Urbanos designará un / coordinador para cada uno de los proyectos seleccionados; los adjudicatarios / de las ayudas quedarán obligados a mantener continuado contacto con su respectivo coordinador, seguir sus indicaciones, y presentarle los informes pertinentes en función de las fases de realización previstas en la Memoria del Proyecto.

El contenido de los proyectos seleccionados podrá ser objeto de las modificaciones que se consideren necesarias en orden a la adecuación a los contenidos y programas asignados a esta Dirección General.

**Decimosegundo.** El abono del importe de las ayudas se efectuará del siguiente modo:

- El 20% (veinte por ciento) en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.
- El 50% (cincuenta por ciento) se distribuirá en partes iguales / entre cada una de las fases de realización del proyecto previstas, previa certificación de conformidad del coordinador del trabajo.
- El 30% (treinta por ciento) restante a la entrega del proyecto y aceptación definitiva por el coordinador.

De estas cantidades se detraerán de oficio los cargos fiscales que / correspondan.

**Decimotercero.** El adjudicatario deberá entregar original y dos copias debidamente encuadradas del trabajo realizado, acompañadas cada una de ellas de un resumen de extensión comprendida entre cinco y diez páginas, a doble espacio, en el que de forma clara y concisa se refleje el contenido y principales aportaciones del trabajo realizado.

Los trabajos se presentarán preferentemente en formato DIN A-4, y se mecanografiarán por una sola cara. La documentación gráfica contenida en el trabajo se presentará debidamente encarpeta y plegada, en caso de ser necesario.

**Decimocuarto.** El Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, a propuesta / del respectivo coordinador, podrá revocar la concesión de una ayuda si concurriera alguna de las siguientes causas:

- a) Haber mediado falsedad u omisión de datos o información relevante en la documentación de la solicitud.
- b) Que el adjudicatario no presente en tiempo y forma los informes/solicitudes por su respectivo coordinador, el trabajo o informe final.
- c) Falta de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial, / según el informe del coordinador.

En tales casos, el C.E.T.U., apreciando las circunstancias concurrentes y las fases cumplidas del trabajo, podrá exigir al interesado la devolución total o parcial de las cantidades abonadas, que serán reintegradas por éste al Tesoro Público, o la suspensión de los pagos pendientes.

**Decimocuarto.** Se faculta al Director General del C.E.T.U. para que, en ejecución de la presente convocatoria, pueda adoptar las medidas necesarias para su desarrollo, las cuales no afectarán en ningún caso al régimen básico establecido en la presente Orden.

**Decimosexto.** Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.V.I.I., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General del C.E.T.U. y Delegados Provinciales de la Consejería.

A N E X O 1

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don ..... de ..... años de edad, con domicilio en ..... calle/plaza ..... número ..... en posesión del título de ..... con D.N.I. nº ..... (sólo en caso de constituir Grupo Investigador). En representación del Grupo Investigador constituido con D. .... con D.N.I. nº ..... en posesión del título de ..... D. .... con D.N.I. nº ..... en posesión del título de .....

Ante V.I.

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de Ayudas a la Investigación que ha promovido ese Centro de Estudios y se ha publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" nº ..... de fecha ..... considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos/ las bases de dicha convocatoria, y adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de una ayuda del Grupo ..... para realizar una investigación sobre "....."

Es por lo que de V.I.

SOLICITA: acepte la presente solicitud, con su documentación aneja, / y las someta a la consideración del Jurado de selección que V.I. preside.

En ..... a ..... de ..... de 1989

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANOS, Presidente del Jurado de Selección de Ayudas a la Investigación - Consejería de Obras Públicas y Transportes - JUNTA DE ANDALUCIA

A N E X O 2

CRITERIOS DE CALIFICACION

I. Baremo

| Concepto                          | Puntuación |
|-----------------------------------|------------|
| 1. Datos académicos               | 1 a 5      |
| 2. Experiencia profesional        | 0 a 3      |
| 3. Bibliografía                   | 0 a 2      |
| 4. Memoria del proyecto           | 1 a 10     |
| 5. Interés y oportunidad del tema | 0 a 5 (*)  |

(\*) Sólo para el Grupo 1.

II. Puntuaciones extremas

Del precedente baremo, resulta una valoración mínima general de 2 puntos, y máxima de 20 para el Grupo 1 y de 25 para los Grupos 2 y 3.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que hace pública la aprobación de tarifas máximas de aplicación en la estación de autobuses de Málaga (BOJA núm. 35, de 5.5.89).*

Advertido error en el texto remitido para su inserción, de la citada Resolución, publicada en BOJA núm. 35, fecha 5 de mayo de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.724, segunda columna, apartado VI. donde dice «... 52 ptas./hora», debe decir: «... 52 ptas.». Donde dice: «... 361 ptas/hora», debe decir: «... 361 ptas.»

Sevilla, 24 de mayo de 1989

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCION de errores de la Orden de 26 de abril de 1989, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica Brandy de Jerez (BOJA núm. 35, de 5.5.89).*

Advertidos errores en la Orden 26 de abril de 1989 por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica Brandy de Jerez, publicada en el BOJA núm. 35 de 5 de mayo de 1989, procede rectificar los mismos de la forma siguiente:

En el Capítulo II, artículo 4, aparece «La zona de elaboración y envejecimiento del Brandy de Jerez está constituida...» en lugar de «Lo zona de elaboración y envejecimiento del Brandy de Jerez estará constituido...».

En el artículo 28.1 apartado b cuarta línea, donde dice «y elegibles de todas las firmas...», debe decir «y elegibles todas las firmas...».

En el artículo 28.1 apartado b, decimocuarta línea, donde dice «1, 2, ó 6 según se trata...» debería decir «1, 2 ó 6 según se trate...».

En el artículo 29.1.1 apartado 9º segunda línea, donde dice «de Andalucía aquellos acuerdos que para cumplimiento...» debe decir «de Andalucía aquellos acuerdos que para cumplimiento...».

En el artículo 34.1 apartado A séptima línea, donde dice «facturas y venta de precintos...», debe decir «facturas y venta de precintos...».

En el artículo 31.1 tercera línea donde dice «multa, decomiso de la mercancía, suspensión temporal...» debe decir «multa, decomiso de la mercancía, suspensión temporal...».

En el artículo 38.4, en la primera línea donde dice «De acuerdo con lo dispuesto en el artículo...», debe decir «De acuerdo con lo dispuesto en los artículos...».

En el artículo 44, en la sexta línea donde dice «las multas podían...», debe decir «las multas podrán...».

Sevilla, 19 de mayo de 1989

**CORRECCION de errata de la Orden de 30 de marzo de 1989, por la que se aplicaba el programa de formación de personal investigador y de desarrollo agrario, a los cursos de especialización y se regulaba el proceso de selección (BOJA núm. 28, de 11.4.89).**

Advertido error en el texto de la Orden citada, publicada en el BOJA núm. 28 de 11 de abril de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado c) del punto 1 donde dice «... el importe será un mínimo de 150.000 ptas. ...» debe decir «... el importe será un máximo de 150.000 ptas. ...»

Sevilla, 19 de mayo de 1989

## CONSEJERIA DE CULTURA

**ORDEN de 22 de mayo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas.**

La protección del Patrimonio Etnográfico, así como su estudio y documentación científica, constituyen una de las funciones asignadas a la Consejería de Cultura dentro de su competencia genérica de protección del Patrimonio Histórico.

Forman parte de este Patrimonio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, «las bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales».

Para alcanzar un mejor grado de conocimiento de este Patrimonio, cobra especial importancia el fomento de la actividad investigadora, mediante el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, cuyas peculiaridades específicas hacen necesaria regular algunas cuestiones referentes al procedimiento de concesión de dichas subvenciones, que suponen una modificación del procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, regulado por las Ordenes de 21 de marzo y 5 de septiembre de 1985.

Al mismo tiempo, se han tenido en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, recogidos en el artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, los artículos 37 a 42 del reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril y la Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación, de 30 de junio de 1988, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social de los beneficiarios de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales, vista el informe de la Secretaría General Técnica y en uso de las facultades que me están conferidas por los apartados 6 y 9 del artículo 39 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

### DISPONGO :

**Artículo primero:** Podrán solicitar la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas:

1. Los investigadores en Etnografía o Antropología Social, individualmente o como integrantes de un equipo de investigación etnográfica.
2. Los Departamentos o Institutos de las Universidades españolas con competencias en Etnografía.
3. Los Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).

**Artículo segundo:** Antes del 30 de noviembre de cada año se dará publicidad, a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de otros medios de difusión a la convocatoria de subvenciones del año siguiente, mediante Orden del Consejero de Cultura, en la que podrán incluirse criterios de selección y requisitos de presentación que complementen a los recogidos en la presente Orden.

**Artículo tercero:**

1. Las subvenciones podrán concederse para la realización de los siguientes tipos de actividades:

- a) Investigación Etnográfica sistemáticas, consistente en la obtención y ordenación de datos y el análisis en profundidad de un hecho cultural escueto.
  - b) Prospección Etnográfica, consistente en una cata o primera aproximación a un hecho cultural concreto.
  - c) Actuación Etnográfica de documentación, mediante la utilización de la planimetría, la fotografía o cualquier otro medio audiovisual.
  - d) Estudio de materiales etnográficos depositados en los Museos de la Comunidad Autónoma y del Patrimonio Documental de interés etnográfico existente en los Archivos de la misma.
2. Sólo podrá concederse anualmente a cada investigador subvención para la realización de una sola actividad.

**Artículo cuarto:**

1. Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Bienes Culturales, según el modelo anexo y acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Datos personales del Director (es), Subdirector (es) si existiesen y miembros del equipo de investigación, con su cualificación profesional, así como, en su caso, los datos del Departamento o Instituto universitario o Instituto del C.S.I.C. que se encuentren adscritos, junto con las autorizaciones que estatutoriamente se necesiten.
  - b) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad del solicitante o Director del equipo.
  - c) Currículum vitae en el que se haga constar titulación académica, experiencia en trabajos de Etnografía y cuantos méritos se consideren de interés.
  - d) Acreditación, mediante declaración expresa responsable, de que el peticionario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social que se contemplan en la Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio de 1988).
  - e) Datos de la cuenta corriente o cartillo de ahorro donde pueda transferirse la subvención.
  - f) Memoria sucinta de las actividades para los que solicita la subvención.
  - g) Proyecto concreto, con especificación del antecedente, objetivos, metodología, fases y actividades.
  - h) Presupuesto económico del proyecto, tanto global como referido a la anualidad, especificando los diferentes capítulos de las fases de trabajo de campo y de elaboración. Se hará constar expresamente el trimestre o trimestres en los que se vaya a realizar la actividad etnográfica.
  - i) Autorización del propietario o, en su caso, titular de derechos reales o poseedor, si la investigación va a celebrarse sobre bienes muebles o inmuebles de interés etnográfico.
- 2) El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de diciembre de cada año.

**Artículo quinto:**

1. La Dirección General de Bienes Culturales examinará las solicitudes presentadas, pudiendo requerir a los interesados que completen o amplíen la documentación presentada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 54, 71 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las solicitudes serán informadas por la Comisión Andaluza de Etnología antes del 31 de enero de cada año.

3. El Director General de Bienes Culturales, examinado, en su caso, el informe-memoria de los trabajos del año anterior y a la vista del informe de la Comisión Andaluza de Etnología, propondrá al Consejero de Cultura, en el plazo de quince días desde la recepción del informe, la concesión o denegación de las subvenciones solicitadas. La selección de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta:

- a) Currículum vitae de los investigadores.
- b) Proyecto de investigación.
- c) Cuando la investigación recaiga sobre bienes materiales, adecuación del tratamiento de las mismas a su conservación y mantenimiento.
- d) Criterios específicos de cada convocatoria.

**Artículo sexto:** El Consejero de Cultura, a la vista de la propuesta a que se refiere el artículo anterior, resolverá sobre la concesión de las subvenciones solicitadas.

**Artículo séptimo:** Las resoluciones serán motivadas y comunicadas al interesado en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de la resolución del Consejero.

En la notificación de la concesión se indicará la cuantía de la





## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Miguel Guerrero Montávez, profesor titular de universidad, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrito al departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE de 8 de marzo de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10, art.º 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan Miguel Guerrero Montávez, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento «Bioquímica Médica y Biología Molecular».

Sevilla, 19 de abril de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores titulares de universidad en diferentes áreas de conocimiento.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones que han juzgado concursos para provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocados por Resolución de esta Universidad de 16 de junio de 1988 (BOE de 6 de julio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Universidad, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Dª. Mª. Carmen García Tejera. Profesora Titular de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Literatura». Departamento al que está adscrita: Filología.

D. Manuel Ferreiro López. Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Geografía, Historia y Filosofía.

Cádiz, 10 de mayo de 1989, El Rector, José Luis Romero Palanca.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de auxiliares administrativos de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985 de 31 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de Agosto) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo (3.º e) de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Málaga con sujeción a las siguientes

##### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 44 plazas por sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema

de promoción interna asciende a 5 plazas.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 39 plazas.

1.1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la evaluación de las pruebas del sistema de promoción interna, finalizará antes que las correspondientes al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las Bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación por la Ley 30/1984 de 2 de Agosto; el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre («Boletín Oficial

del Estado" del 21); los Estatutos de la Universidad de Málaga, y el Acuerdo de su Junta de Gobierno de 13 de Abril de 1989.

1.3. El proceso selectivo será el sistema de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4. de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de Septiembre de 1989.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos, al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado o a la Escala Subalterna de la Universidad de Málaga, tener destino en propiedad en esta Universidad, poseer una antigüedad de, al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en las Escalas o Cuerpos anteriormente citados serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1. y 2.2. deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

## 3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Málaga, los Gobiernos Civiles de cada provincia, y en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad. Los aspirantes de promoción interna y los que prestén o hayan prestado servicios en la Universidad de Málaga, unirán a la solicitud certificación según Anexo V expedida por el Servicio de Personal.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1) "ejemplar a presentar por el interesado" del modelo de solicitud se hará en el Rectorado de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se dirigirán al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán al Organismo competente.

El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.200 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente nº 0-88053-5, abierta en la Oficina Principal, Larios 12, Málaga, bajo el nombre de "pruebas selectivas auxiliares administrativas". En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los

derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Órgano expresado en la base 3.2.

- 3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Málaga dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad de Málaga y en el Gobierno Civil de la misma provincia. En ellas deberá constar los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión, en su caso.

- 4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

#### 5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo III de estas pruebas.

- 5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del

Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

- 5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

- 5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal, con asistencia al menos de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

- 5.5. A partir de su constitución, el tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes.

- 5.6. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

- 5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especiales técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Málaga.

- 5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3. las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

- 5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de Febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) o cualesquiera otros equivalentes.
- 5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado, de la Universidad de Málaga, C/. El Ejido s/n. (29071) Málaga, Teléfono 952-255054.
- 5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría Cuarta de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/89 de 21 de Marzo (B.O.J.A. del 21 de Abril de 1989).
- 5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido anteriormente, será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

- 6.1. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.
- 6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- 6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio, será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos de antelación.
- 6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las

inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Lista de aprobados.

- 7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, El Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estimen oportuno, la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad, y con la limitación que se fija en la base 5.12.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la misma al Rector de la Universidad.

#### 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

- 8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad de Málaga los siguientes documentos:

A) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

B) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la seguridad social que corresponda al interesado, y en el caso de que este no este acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por la Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

- 8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios así como de la fecha de su cumplimiento.

- 8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de

los requisitos señalados en la base 2.1. no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en la Gerencia de la Universidad de Málaga previa oferta de los mismos.

8.5. Por el Excmo. y Mgfco. Sr. Rector y a propuesta del Tribunal calificador se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con el apartado Reservado a la Administración" debidamente cumplimentado. Así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Así mismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 4 de mayo de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

#### ANEXO I

#### FASES, EJERCICIOS Y VALORACION

##### A. FASES

##### A.1. Primera Fase.

Estará determinada por el primer ejercicio y la valoración de méritos que correspondan en su caso.

##### A.2. Segunda Fase.

Estará determinada por el segundo ejercicio

##### B. EJERCICIOS

##### B.1. Sistema de Promoción Interna.

Estará formado por los dos ejercicios que a continuación se indican siendo ambos de carácter eliminatorio.

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo solo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá ser superior a sesenta minutos. Este primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo Ejercicio.- Constará de dos partes a realizar en una misma sesión. Primera parte: se presentará a los aspirantes un texto en castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y la puntuación pertinente. El tiempo de esta primera parte será de quince minutos. Segunda parte: consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes valorándose el número de pulsaciones y su presentación general. No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras ni ningún otro tipo de corrector, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplían esta disposición.

La valoración de este segundo ejercicio se realizará de la siguiente forma: la primera parte se calificará de cero a tres puntos y la segunda de cero a siete, siendo eliminados los opositores que no tengan un mínimo de cinco puntos entre ambas, no pudiendo obtener cero en la primera parte.

##### B.2. Sistema de acceso libre.

Estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo de carácter eliminatorio los mismos.

Primer ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión. Primera parte: consistirá en contestar un cuestionario de conocimientos generales, y de capacidad de razonamiento en relación con la titulación exigida, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes. Segunda parte: consistirá en contestar un cuestionario de preguntas basadas en el contenido del programa de estas pruebas.

Ambos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo de realización de este ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá

ser superior sesenta minutos. Este primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo Ejercicio.- Constará de dos partes a realizar en una misma sesión. Primer parte: se presentará a los aspirantes un texto en castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente. El tiempo de esta primera parte será de quince minutos. Segunda parte: consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas 280 pulsaciones netas equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina manual. No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras o cualquier otro tipo de corrector, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplan esta disposición.

La valoración de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: La primera parte se calificará de cero a tres puntos y la segunda de cero a siete puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos entre ambas, no pudiendo obtener cero en la primera parte.

Los aspirantes que pretendan utilizar máquina eléctrica para la realización de este ejercicio, deberán consignar en el apartado de la solicitud el texto "utilización de máquina eléctrica".

#### C) VALORACION DE MERITOS

##### C.1. Promoción interna.

Se valorarán como mérito la antigüedad, en la forma siguiente:

La antigüedad del funcionario en los Cuerpos o Escalas a que se refiere la base 2.2. se valorará hasta un máximo de 3 puntos teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria asignándose a cada año completo de servicio efectivos una puntuación de 0,20 puntos hasta el límite máximo expuesto.

La puntuación obtenida en la valoración de los méritos, se hará pública con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo a la fecha en que de comienzo la oposición.

##### C.2. Sistema de acceso libre.

Se valorará los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria como funcionario de interino o contratado-administrativo de

colaboración temporal en las funciones correspondientes a la escala objeto de esta convocatoria en esta Universidad, siempre que dichos servicios se hubieran iniciado antes del día 31 de Diciembre de 1988 con independencia que no se continuasen prestando en dicha fecha. La valoración se realizará en la siguiente forma: Se otorgará a cada aspirante 0'15 puntos por mes de servicio prestado (1'80 puntos por año) hasta un máximo del 40 % de la puntuación total de los ejercicios obligatorios. La puntuación obtenida en la valoración de los méritos se hará pública con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo a la fecha en que de comienzo la oposición.

Esta puntuación se incrementará únicamente a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

#### D) Calificación final de las pruebas.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso selectivo (ejercicios y méritos) por aquellos aspirantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera fase del proceso que estará determinada por la calificación del primer ejercicio incrementándola en su caso por la valoración de méritos efectuada y publicada conforme a la base 3.2.

De persistir el empate se decidirá en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la segunda parte del segundo ejercicio.

#### ANEXO II PROGRAMA

Tema 1. La participación de España en Organizaciones Internacionales. Especial consideración de las Naciones Unidas. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El referendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial Española.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 8. Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9. Organización administrativa española. Ministros. Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos Autónomos.

Tema 10. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles. Carácter y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 11. La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Constitución, competencias y Estatutos de autonomía. La Administración local, la provincial y el municipio.

Tema 12. Administración autonómica. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 13. El Derecho Administrativo y sus fuentes. El acto administrativo. La justicia administrativa. Los recursos administrativos.

Tema 14. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones Administrativas. Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos. Incompatibilidades.

Tema 15. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. Conflictos y Convenios Colectivos.

Tema 16. El personal de las Administraciones Públicas: Sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. El Centro de Información Administrativa. Los Centros de Información. Orientación y Empleo de las Universidades.

Tema 17. El sistema español de Seguridad Social. Régimen General: Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas: Concepto y clases de prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones.

Tema 18. La Universidad de Málaga. Organización académica y régimen económico-administrativo.

Tema 19. La Universidad de Málaga, órganos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

Tema 20. La Universidad de Málaga, clases y régimen jurídico del profesorado. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios. El alumnado universitario.

## ANEXO III

## TRIBUNAL CALIFICADOR

EL Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

## TITULARES

Presidente: D. Pedro Arroyal Espigares, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: D<sup>a</sup> Antonia Rojas Mateos, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga.

Vocales : 1.- D<sup>a</sup> Trinidad Díez de los Ríos, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

2.- D. Juan Ortega Marín, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

3.- D. Andrés Cabezas Romero, perteneciente al Cuerpo Técnico de la Escala General del extinguido Instituto Nacional de Previsión de la Seguridad Social y Gerente de la Universidad de Córdoba, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

4.- D. José Manuel Roldán Ros, perteneciente al Cuerpo de Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

5.- D. Antonio Clavero Barranquero, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

## SUPLENTE

Presidente: D. José Ignacio Velázquez Ezquerro, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Director General de Extensión Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: D<sup>a</sup> Isabel Jiménez Gracia, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga.

Vocales : 1.- D. Francisco José Andrade Nuñez, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga.

2.- D<sup>a</sup> Coral Erades Pina, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

3.- D. José Cosme Martínez Jiménez, perteneciente al Cuerpo de Gestión Administrativa-Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

4.- D. Francisco Martos Crespo, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

5.- D. Francisco Moreno Sedeño, perteneciente al Cuerpo General de Administrativo.

## ANEXO IV

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identidad N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_.

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1989.

**ANEXO V**

D. ....

CARGO. ....

CERTIFICADO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

**DATOS DEL OPOSITOR**

Apellidos y nombre. ....

Cuerpo o Escala a que pertenece. ....

D.N.I. .... N.R.P. .... Fecha de

Nacimiento. .... Lugar de Nacimiento. ....

PROMOCION INTERNA [ ] N° Opositor. ....

**PROMOCION INTERNA**

1. Destino actual. ....

2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia

..... años, ..... meses y ..... días

2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria.

..... años, ..... meses y ..... días

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978. (Base 2.2. de la convocatoria)

..... años, ..... meses y ..... días

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria. ....

Y para que conste, expido la presente certificación en (Localidad, fecha, firma y sello)

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso plazas de Profesores Asociados de nacionalidad extranjero.*

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla adoptado en sesiones de fechas 25 de marzo y 4 de abril de 1988 por el que se aprueba la normativa para concursar a plazas de Profesores Asociados Permanentes de nacionalidad extranjero, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987; la Disposición Adicional Quinta del R.D. 1200/86 de 13 de junio por el que se modifica y completa el R.D. 898/85 de 30 de abril sobre régimen del Profesorado Universitario,

Este Rectorado ha resuelto convocar concurso pública para lo contratación, con carácter permanente, de dos Profesores Asociados de nacionalidad extranjera, con sujeción a las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA:**

**1. Normas Generales.**

1.1. Se convoca concurso para cubrir con carácter permanente dos plazas de Profesores Asociados de nacionalidad extranjera, con las siguientes características.

Plaza nº 1: Departamento al que está adscrita la plaza: Filología Francesa. Area de Conocimiento a la que pertenece: Filología Francesa.

Perfil Docente: Literatura Francesa.

Nivel de Dedicación: Tiempo Completo.

Centro donde impartirá docencia: Facultad de Filología (Sevilla).

Plaza nº 2: Departamento al que está adscrita la plaza: Filología Inglesa (Lengua Ingleso).

Area de conocimiento a la que pertenece: Filología Inglesa.

Perfil Docente: Metodología de la Enseñanza de la Lengua Inglesa.

Nivel de Dedicación: Tiempo Completo.

Centro donde impartirá docencia: Facultad de Filología (Sevilla).

1.2. Al presente Concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo; los Estatutos de esta Universidad y lo dispuesto en la presente Convocatoria.

**2. Requisitos de los candidatos.**

2.1. Para ser admitido a este Concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes requisitos:

2.1.1. Ser extranjero y reunir las condiciones exigidas en la legislación vigente sobre contratación de trabajadores en España.

2.1.2. Estar en posesión del Título de Doctor, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, en su caso.

2.1.3. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impido el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

2.1.4. Los requisitos establecidos en los puntos anteriores, deberán poseerse el día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

**3. Solicitudes.**

3.1. Quienes deseen tomar parte en este Concurso, deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña en el anexo I, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el BOJA.

3.2. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Sevilla, o en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. A la instancia se acompañará fotocopia del documento de identidad, pasaporte o tarjeta identificativa del país de origen; así como fotocopia compulsada del Título de Doctor.

3.4. Se acompañará también justificante de haber abonado en la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, la cantidad de 1.500 Pts. en concepto de derechos (400 Pts. por formación de expediente y 1.100 Pts. por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

**4. Admisión de aspirantes.**

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de los causas de exclusión.

4.2. Contro dicha Resolución, aprobando la lista de admitidas y excluidos, los interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

**5. Comisión de selección.**

5.1. De conformidad con la normativa de contratación de Profesores Asociados Permanentes de nacionalidad extranjera, aprobadas par la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla, la Comisión que juzgará el Concurso tendrá la composición establecida en el Art. 6º.1 apartado c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

5.2. El Presidente y el Secretario de las Comisiones serán designadas par el Rector de la Universidad de Sevilla de entre los ternas propuestas por los respectivos Consejos de Departamentos, y los



tres Vocales restantes serán designados igualmente, mediante sorteo público a efectuar en esta Universidad, uno entre Catedráticos de Universidad y los otros dos entre Profesores Titulares de Universidad.

5.3. Los miembros de las Comisiones designados por sorteo habrán de pertenecer a la Universidad de Sevilla, y serán funcionarios de carrera que se hallen en la situación de servicio activo en sus respectivos Cuerpos, en la fecha de publicación de la Convocatoria en el BOJA. Los nombrados por la Universidad a propuesta de los respectivos Departamentos, que también serán funcionarios de carrera de los Cuerpos correspondientes, podrán estar en las situaciones administrativas a que se refiere el Art. 2º del Real Decreto 730/1986 de 11 de abril, excepto en la de suspensión de funciones, todo ello con referencia a la fecha de publicación de la Convocatoria en el BOJA.

En ningún caso podrán formar parte de las Comisiones los Profesores jubilados a la fecha de publicación de la Convocatoria en el BOJA, salvo que hayan sido declarados Profesores Eméritos, conforme a lo establecido en el Art. 22 del Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio.

5.4. En el caso de que no hubiera número suficiente de Profesores del Cuerpo de que se trate y del Área de conocimiento al que pertenezca la plaza o conjunto de plazas para formar las Comisiones Titular y Suplente, podrán designarse Profesores de otras Áreas de conocimiento afines a la de la plaza o plazas convocadas.

5.5. Efectuada el sorteo, en el plazo de 10 días se remitirá para su publicación (BOJA) Resolución del Rector con la composición de las Comisiones Titular y Suplente.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma.

5.6. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses desde la publicación de la composición de las mismas en el BOJA.

5.7. La constitución de las Comisiones exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros.

5.8. para que las Comisiones puedan actuar válidamente, será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de las plazas requiere, en todo caso, tres votos conformes.

5.9. Corresponderán al Secretario las actuaciones administrativas y las gestiones propias de las Comisiones auxiliares por el personal administrativo que pueda asignar la Universidad.

## 6. Desarrollo del Concurso.

6.1. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, su Presidente dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de 15 días naturales, convocando:

a) Todos los miembros Titulares de la Comisión y en su caso, a los Suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder a continuación a fijar y hacer públicos los criterios de valoración para las pruebas.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso,

para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. Tanto la documentación que deben aportar los aspirantes como el desarrollo de las pruebas, serán idénticos a lo dispuesto en el Art. 9º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, relativo a los concursos para el acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad. El modelo de curriculum vitae a presentar por los concursantes será el que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II.

6.3. En el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de comienzo de las pruebas, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.4. En los siete días hábiles siguientes al de finalización de su actuación, el Secretario de cada Comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del Concurso.

## 7. Presentación de documentos y contratación.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de los plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

Certificado médico oficial acreditativo de no padecer defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competente en materia de Sanidad.

Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Declaración jurada de no estar en posesión de la nacionalidad española.

7.2. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Vigésimo de la Ley 23/1988 de 28 de julio, los contratos de Profesores Asociados derivados del presente Concurso, se someterán a todos los efectos a la legislación laboral.

Hasta tanto no se formalicen los correspondientes contratos y una vez finalizado el plazo reglamentario para la interposición de posibles reclamaciones contra los propuestas de adjudicación de las plazas, los candidatos propuestos no tendrán derecho a percepción económica alguna.

## 8. Narmo final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 5 de mayo de 1989. - El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado Concurso público para cubrir plaza(s) de Profesorado Asociado Permanente (Nacionalidad Extranjera) de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Profesor Asociado Permanente Dedicación:
Departamento:
Area de Conocimiento:
Perfil Docente:
Centro:
Fecha de Convocatoria: de de (BOJA de de de 198...) N° de plaza:

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido: Nombre:
Segundo Apellido:
Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento
Provincia de Nacimiento País:
N° Tarjeta de Identidad o Pasaporte:
Domicilio Tfno.:
Municipio: Provincia C.P.
Caso de ser en la actualidad Profesor Universitario:
Categoría Area de Conocimiento:
Organismo:
Fecha de ingreso:

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos: Fecha de obtención:
Docencia previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

|                            |        |                   |
|----------------------------|--------|-------------------|
|                            | Fecha: | Número de recibo: |
| Giro telegráfico .....     |        |                   |
| Giro Postal .....          |        |                   |
| pago en Habilitación ..... |        |                   |

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de .....

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud; y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En ..... a ..... de ..... de 198 .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....





9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

.....

.....

.....

.....

.....

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

.....

.....

.....

.....

.....

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

.....

.....

.....

.....

.....

(\*) Indicando título, lugar, fecha. Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

1.....

2.....

3.....

4.....

5.....

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

.....

.....

.....

.....

.....

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u organismo, material y fecha de celebración)

.....

.....

.....

.....

.....

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

.....

.....

.....

.....

.....

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

.....

.....

.....

.....

.....

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

.....

.....

.....

.....

.....

18. OTROS MERITOS

.....

.....

.....

.....

.....

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de mayo de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca a asociaciones poro programas de actividades medioambientales.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/84, de 12 de junio, he resuelto convocar a las asociaciones legalmente constituidas en nuestra Comunidad Autónoma para la concesión de subvenciones destinadas a programas medioambientales.

Las actividades objeto de subvención serán:

Organización de jornadas, cursos, seminarios, etc., encaminados a la divulgación y educación en temas medioambientales.

Edición de carteles, folletos, etc., con mensajes y slogans relativos a temas medioambientales.

Realización de estudios ecológicos con fines didácticos.

Promoción de experiencias educativas en temas ambientales.

Actividades propias de las Asociaciones solicitantes.

Las asociaciones interesadas en recibir las subvenciones deberán presentar la solicitud, según modelo de instancia que figura en el anexo en las respectivas Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente, a la que se acompañará la documentación prevista en la Orden de 19 de abril de 1985 de la Consejería de la Presidencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 24 de octubre de 1985 y modificada en la Orden de 3 de febrero de 1988.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 15 días naturales de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES

D. ....  
 D.N.I. .... Secretario de la Asociación .....  
 Domicilio .....  
 Teléfono ..... Localidad .....  
 Provincia .....

Expone: que habiendo tenido conocimiento de la Orden de 19 de abril de 1985, por la que se conceden subvenciones a asociaciones para programas de actividades medioambientales.

SOLICITA: la concesión de la subvención de acuerdo con lo siguiente:

#### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD

a) Título de la actividad .....  
 .....  
 b) Actos a desarrollar .....  
 .....  
 c) Fecha y lugar de celebración .....  
 .....  
 d) Otras consideraciones de interés .....  
 .....  
 .....

#### 2. APORTACION DE LA ASOCIACION

.....  
 .....

#### 3. OTROS ORGANISMOS QUE COLABORAN CULTURAL Y ECONOMICAMENTE

.....  
 .....

#### 4. PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

TOTAL COSTO \_\_\_\_\_

5. CUANTIA MINIMA QUE SE SOLICITA \_\_\_\_\_

6. IMPORTE MAXIMO A APORTAR POR LA ASOCIACION \_\_\_\_\_

7. DATOS ECONOMICOS PARA SU INGRESO

Entidad bancaria \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_

Titular \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Cargo que ocupa \_\_\_\_\_

Nº cuenta corriente \_\_\_\_\_

Domicilio del Banco \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

#### JUSTIFICACION DEL GASTO

Certificado del Secretario de la Asociación con el Visto Bueno del Presidente, de que la subvención concedida ha sido destinada a abonar la actividad solicitada.

Informe detallado de la actividad realizada.

Facturas originales o fotocopias compulsadas justificativas de los gastos originados por la actividad subvencionada.

Fotocopias del DNI del Secretario y Presidente de la Asociación.

Sevilla, 15 de mayo de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de mayo de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Sevilla con la cantidad de trescientos cuarenta y dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos pesetas, con destino a la ejecución de la Pista de Atletismo «San Pablo».

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Deportes en ejecución de las actuaciones definidas en el marco de los relaciones de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, y atendiendo a lo establecido en el artículo 22, párrafo 3º de la Ley 10/88, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, en relación con el carácter específica de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades que se me otorgan por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de 342.186.800 ptas., al Ayuntamiento de Sevilla con la finalidad de ejecución de la Pista de Atletismo San Pablo de Sevilla, con orreglo al siguiente desglose: Anualidad (89) 200.000.000 ptas.; Anualidad (90) 142.186.800 ptas.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinada a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por un importe del 10% de la cuantía expresada.

Los libramientos sucesivos se harán efectivas previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el



Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Cultura podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de

la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: Lo presente Orden se horó pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía poro general conocimiento.

Sevilla, 22 de mayo de 1989

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, por la que se declara desierto el concurso público, para el diseño, planificación, desarrollo, ejecución y control de la campaña de publicidad institucional de divulgación del proceso electoral al Parlamento Europeo, Junio 1989.*

Convocado por Resolución de 24 de abril de 1989, Concurso Público para el diseño, planificación, desarrollo, ejecución y control de la campaña de publicidad institucional de divulgación del proceso electoral al Parlamento Europeo, Junio de 1989.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en su reunión celebrada el día 23 de mayo de 1989.

Vistas las razones expuestas, y dado que dicha declaración se encuentra suficientemente justificada,

En virtud de las facultades que tengo conferidas

#### HE RESUELTO

Declarar desierto el concurso público para el diseño, planificación, desarrollo, ejecución y control de la campaña de publicidad institucional de divulgación del proceso electoral al Parlamento Europeo, Junio 1989, convocado por la Dirección General de Política Interior por Resolución de 24 de abril de 1989 (BOJA de 28 de abril de 1989), de conformidad con el art. 36 de la Ley de Contratos del Estado y 116 del Reglamento General de Contratación.

Sevilla, 23 de mayo de 1989.- El Consejero, P.D. (Orden 13.2.85), El Viceconsejero, José M<sup>o</sup> Diez Miguélez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitivo del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: «Obras e instalaciones náutico-deportivas en el Puerto de la Caleta de Vélez (Málaga)».

Expediente: T-88007-IDON-9M.

Sistema adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

Empresa adjudicatario: Sociedad General de Obras y Construcciones (Obrascon).

Presupuesto de adjudicación: 210.412.201,00 ptas.

Coefficiente adjudicación: 0,8248999981.

Sevilla, 27 de abril de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 11 de mayo de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitivo de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esa Consejería se ha adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación de fachadas Bdo. La Ardillo T.4, en S. Fernando.

Expediente: AR-12303-RPV-9K (CA-89/03P).

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Texso, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 14.732.275 pesetas.

Coefficiente de adjudicación: 1.85

Sevilla, 18 de mayo de 1989.- El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace público la adjudicación definitivo de los contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Asistencia técnico para el estudio de implantación de la estación depuradora de aguas residuales de Jerez de la Frontera. Cádiz.

Clave: A5.803.609/0411.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Dytras, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 6.754.000 Pts.

Denominación: Asistencia técnica de estudio y proyecto de nuevo depósito regulador y red complementaria de la distribución de Mengíbar. Jaén.

Clave: A5.323.660/0311.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Felipe Díaz García.

Presupuesto de adjudicación: 658.000 Pts.

Denominación: Asistencia técnica pliego de bases para la ejecución de colectores generales de la Puerto de Segura y Puente Genave. Jaén.

Clave: A5.323.654/0311.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Felipe Díaz García.

Presupuesto de adjudicación: 3.650.000 Pts.

Denominación: Encauzamiento del Arroyo Cañada Fría en Almensilla. Sevilla.

Clave: A5.400.601/2711.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Andaluza de Obras y Servicios, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 4.175.161 Pts.

Denominación: Estación depuradora de aguas residuales del sector Arroyo de la Vibara. T.M. de Marbella.

Clave: A6.329.603/2111.

Sistema de adjudicación: Concurso de proyecto y ejecución.

Empresa adjudicataria: U.T.E. Cubiertas y MZOV S.A. Degremont, S.A.E. y Abengoa S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 1.420.253.535 Pts.

Denominación: Asistencia técnica para el estudio de implantación de la estación depuradora de aguas residuales de Arcos de la Frontera. Cádiz.  
Clave: A5.803.609/0411.  
Sistema de adjudicación: Contratación directa.  
Empresa adjudicataria: Dytras, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 6.754.000 Pts.

Sevilla, 15 de mayo de 1989.— El Director General, Fermín Moral Cabeza.

**RESOLUCION de 16 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 603/89).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

Clave: C-52146-SV-9H (SV-H-130).  
Obra: «Mejora de seguridad vial en puntos conflictivos varios de la red de carreteras de Huelva».  
Presupuesto de contrata: 15.624.637 pesetas.  
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.  
Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 5, Categoría: c.  
Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.  
Fianza provisional: 312.493 pesetas.

Clave: C-52123-SV-9S (SV-SE-166).  
Obra: «Intersección a los poblados de Sacramento y Trajano, en la carretera C-441 de Sevilla a Chipiona».  
Presupuesto de contrata: 20.499.419 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.  
Clasificación del contratista: Grupo: A, Subgrupo: 1 y 2, Categoría: d.  
Fianza provisional: 409.998 pesetas.

Exposición de los Expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones Económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de Presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 20 de junio de 1989, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos Exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 16 de mayo de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

**RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 618/89).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51052-ON3-9S (3-SE-184)  
Obra: «Acondicionamiento de la carretera SE-462 de Alámitas a Pruna, p.k. 0,000 al 13,300».  
Presupuesto de contrata: 325.817.313 Pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.  
Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e. Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.  
Fianza provisional: 6.516.346 Pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 29 de junio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de julio de 1989, a las 11 horas; en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: 24 de mayo de 1989.

Sevilla, 17 de mayo de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

**RESOLUCION de 18 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan.**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

Denominación: «Acondicionamiento de la carretera H-511. Tramo: Valverde a la C.L. de Niebla, p.k. 0'000 al p.k. 7'900». Clave: C-51002-ON2-9H. (2-H-121). Empresa adjudicataria: Galán Ruiz, S.L. Presupuesto de adjudicación: 240.915.032, pesetas.

Denominación: «Acondicionamiento y mejora del firme en la carretera GR-433 de CC-333 (Haza de Lino), GR-433 (Venta del Torugo), Contraviesa, entre los p.k. 0'000 al 14'000». Clave: C-52010-CS-9G. (CS-GR-115). Empresa adjudicatario: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. Presupuesto de adjudicación: 21.750.000 pesetas.

Denominación: «Proyecto de refuerzo en la carretera CO-211 ramal de la CO-210 a Cuevas de San Marcos p.k. 0'000 al 3'385». Clave: C-52025-RF-9C. (RF-CO-125). Empresa adjudicatario: Jerónimo Jiménez Cortés. Presupuesto de adjudicación: 19.720.000 pesetas.

Sevilla, 18 de mayo de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

**RESOLUCION de 18 de mayo de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 601/89).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: «Dragado del Puerto de Barbate (Cádiz)».

Clave: T-88026-Dron-9k.

Presupuesto de contrata: 260.444.065,00 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría e.

Fianza provisional: 5.208.881 ptas.

Exposición de expedientes. El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de junio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitido en ningún caso.

Documentación a presentar. Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos: En el sobre n.º 1 «Documentación administrativa», lo señalada y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 12 de julio de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se reali-

zará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 18 de mayo de 1989.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

**RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 602/89).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: «Proyecto de mejora del abrigo del Puerto de Conil (Cádiz)».

Clave: T-88028-Apon-9k.

Presupuesto de contrata: 994.968.487,00 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación requerida: Grupo F, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo F, Subgrupo 3, Categoría e.

Fianza provisional: 19.899.370,00 ptas.

Exposición de expedientes. El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de junio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar. Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos: En el sobre n.º 1 «Documentación administrativa», la señalada y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 12 de julio de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de mayo de 1989.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

**RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan.**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

1. Denominación: «Acondicionamiento de la carretera CC-342 de Morón de la Frontera a la intersección con la carretera SE-453». Clave: C-51017-ON2-9S. (2-SE-161). Empresa adjudicataria: OCLI-SA. Presupuesto de adjudicación: 584.060.549, pesetas.

2. Denominación: «Supresión de curvas peligrosas en el p.k. 3'3 y estrechamientos varios en la carretera H-122». Clave: C-52061-SV-9H. (SV-H-129). Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A. Presupuesto de adjudicación: 14.058.948 pesetas.

Sevilla, 19 de mayo de 1989. El Director General, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con admisión previo el contrato de obra que se cita (PD. 606/89).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa en procedimiento abierto la obra que a continuación se indica.

Nombre y dirección del Órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. de República Argentina, n.º 21, planta 3.º.

Forma de adjudicación: Subasta con admisión previa:

- Lugar de ejecución: Los Palacios (Sevilla).
- Naturaleza y extensión de las prestaciones y características generales de la obra: Construcción de un Inst. de BUP/FP de 16 Uds. en C/ Leonardo da Vinci de Los Palacios (Sevilla).
- Presupuesto: 196.518.273 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y los documentos complementarios: Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, n.º 21, planta 3.º, teléfono 45 99 99, Extensión 5655.

Fecha límite para solicitar los documentos: 17.06.89.

Importe y modalidades de pago de la suma que debe abonarse para obtener dichos documentos: Se comunicará directamente a los licitadores interesados.

Fecha límite de recepción de las ofertas: 27.06.89.

Dirección a la que deben remitirse éstos: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sito en la Avda. de República Argentina, n.º 21, 3.º planta.

Idioma o idiomas en los que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: A las 11 horas del día 14.07.89, en la Sala de Juntas del Edificio Buenos Aires, sito en la Avda. República Argentina, n.º 21, planta 3.º.

Fianza y garantías exigidas: La especificada en las cláusulas 7.3.4 y 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades esenciales de financiación y de pago: Pagos a cuenta, de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo efectuado.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: 20 días siguientes a la adjudicación provisional, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

Otras informaciones: El día 10 de julio de 1989 la Mesa de Contratación hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El presente expediente ha sido declarado de urgencia a todos los efectos previstos en el Art. 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

El presente anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 22 de mayo de 1989.

Sevilla, 23 de mayo de 1989.- El Director General, (Orden de 17.2.88), Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de cocina y comedor con destino a centros dependientes de la Consejería (PD. 607/89).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Suministro, entrega e instalación de Material de cocina y comedor con destino a centros dependientes de la Consejería».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Lugar de entrega: Polígono Ave María, s/n. Andújar (Jaén).

Presupuesto total: 65.289.310 ptas.

Plazo de entrega: El indicada en la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, planta 3.º, ifno: 45 99 99, extensión 5324.

Fecha límite para solicitar documentación: 28 de junio de 1989.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o en BOJA) y terminará a las trece (13) horas del día 5 de julio de 1989.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punto 1, Registro General.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacenes de la Consejería de Educación y Ciencia, Polígono Industrial Ave María, s/n. Andújar (Jaén).

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 20 de julio de 1989, en la sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en República Argentina, 21, 3.º planta.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará a las recepciones del material, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Formo jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 17 de julio de 1989, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al diario de las Comunidades: 24 de mayo de 1989.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 1989.- El Director General, (Orden de 17.02.88), Luis Parras Guijosa.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de asistencia técnica (PD. 604/89).*

Se anuncian concursos por procedimiento abierto sin trámite de

admisión previa para la adjudicación de los siguientes expedientes:

Expediente: A9/A9.101.41/AT.

Título: Exposición «Martín Kippenberger».

Presupuesto de licitación: Once millones trescientas cincuenta y una mil cuatrocientas sesenta pesetas (11.351.460).

Fianza provisional: Doscientas veintisiete mil veintinueve pesetas (227.029).

Plazo de ejecución: Dos meses máximo a partir de la firma del contrato.

Clasificación: C-8-A.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura, durante el Plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día del plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, n.º 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre n.º 1 contendrá toda la documentación relacionada con la cláusula 9, incluso la referida en las apartadas 9.12 y 9.13 de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 3 de julio de 1989, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios en Boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de mayo de 1989.- El Consejero, P.O. El Viceconsejero, (BOJA 26.6.84), Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la asistencia técnica que se cita (A9/D9.106.99/AT).*

Celebrado el Concurso para la adjudicación de la Asistencia Técnica que a continuación se relaciona, el día 3 de abril de 1989.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de la mismo:

Expediente: A9/D9.106.99/AT.

Título: Alojamiento y manutención fases finales IV Juegos Deportivos de Andalucía.

Adjudicatario: Viajes El Corte Inglés.

Baja: 0,00007146708.

Presupuesto de adjudicación: Cuarenta y siete millones setecientos ochenta mil quinientas veinticinco pesetas (47.780.525 ptas.).

Sevilla, 19 de mayo de 1989.- El Consejero de Cultura, El Viceconsejero (Por delegación Orden 15.6.84, BOJA de 26.6.84), Luis García Garrido.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-1-CA-138).*

Aprobada el proyecto para la ejecución de las obras «Mejora del trazado con variante C-440 de Jerez a Algeciras. Clave: JA-1-CA-138», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa los fincas que, con expresión de los propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con la dispuesta en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordante de su Reglamenta, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n., los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes y la adquisición de otros derechos distintos no comprendidas en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

#### RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca n.º 1. El Machorro.

Propietario: Hnos. Bohorques Carreira.

Domicilio: Ctra. Jerez-Algeciras, Km. 30. Medina Sidonia (Cádiz).

Se le expropia: 35.387,07 m<sup>2</sup> de secano.

Finca n.º 2. La Quinta.

Propietario: D.ª Carmen Camacho García.

Domicilio: C/ Isla de Oza, 20. Puerta de Hierro. Madrid.

Se le expropia: 1.300,96 m<sup>2</sup> de erial.

Finca n.º 3.

Propietario: D. Antonia Ramera Collantes.

Domicilio: C/ Trille, 10-7.º-C. Cádiz.

Se le expropia: 3.080,71 m<sup>2</sup> de secano.

Finca n.º 4.

Propietario: D. Sebastián Ramos Romero.

Domicilio: C/ Trilles, 10-7.º-C. Cádiz.

Se le expropia: 8.960,88 m<sup>2</sup> de secano.

Finca n.º 5. Huelvócar.

Propietario: D. Fermín Viaque Ruiz.

Domicilio: Finca Huelvócar. Medina Sidonia (Cádiz).

Se le expropia: 9.253,66 m<sup>2</sup> de erial.

Finca n.º 6. Rancho Viejo.

Propietario: D. Manuel Comba Raldán.

Domicilio: C/ Corredera, 35. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Se le expropia: 26.510,92 m<sup>2</sup> de secano y 46.612,91 m<sup>2</sup> de erial.

Finca n.º 7. La Zarrera.

Propietario: D. Salvador García Cebada.

Domicilio: C/ Real, 18. Paterna de la Rivera (Cádiz).

Se le expropia: 21.491,85 m<sup>2</sup> de secano y 22.189,57 m<sup>2</sup> de erial.

Finca n.º 8.

Propietario: D. Antonio Rodríguez Pérez.

Domicilio: Plaza de España, 19. Medina Sidonia (Cádiz).

Se le expropia: 9.949,80 m<sup>2</sup> de secano.

Finca n.º 9. La Catalana.

Propietarios: Hnos. Martel Ginjamon.

Domicilio: Edif. Jerez, 74. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Se le expropia: 27.771,95 m<sup>2</sup> de secano y 8.307,54 m<sup>2</sup> de erial.

Finca n.º 10.

Propietario: D. Alvaro Domecq Díez.

Domicilio: Finca Los Alburejos, Ctra. Jerez-Algeciras, Km. 38. Medina Sidonia.

Se le expropia: 13.169,38 m<sup>2</sup> de erial.

Finca n.º 11.

Propietario: D.ª Paloma Eulote Aznar.

Domicilio: Dehesa El Toñaneja. Apartado de Correos, 29. Medina Sidonia (Cádiz).

Se le expropia: 19.616,48 m<sup>2</sup> de erial.

Cádiz, 18 de mayo de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-2-J-150).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 16 de marzo de 1989, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Acondicionamiento de la carretera C-328 de Peol de Becerro a Cazorra. Tramo: de Peol de Becerro a Cazorra, p.k.69,5 al 84,5».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrita ante esta Delegación (Avda. de Santa María del Valle, s/n de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes o los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

| RELACION DE AFECTADOS                       |                                 |               |                |
|---|---------------------------------|---------------|----------------|
| nº de Orden                                 | Nombre y Apellidos              | Cultivo       | Superficie M/2 |
| <u>TERMINO MUNICIPAL DE PEAL DE BECERRO</u> |                                 |               |                |
| 1   | Francisco Lara Zafra            | Cereal secano | 640            |
| 2   | Carlos Torres Bueno             | Cereal Secano | 2.430          |
| 3   | Carlos Torres Bueno             | Erial         | 440            |
| 4   | Francisco Peña Martos           | Cereal Secano | 220            |
| 5   | Juan Almansa Almansa            | Cereal Secano | 2.230          |
| 6   | Carlos Torres Bueno             | Cereal Secano | 300            |
| 7   | Domingo María Martínez          | Cereal Secano | 400            |
| 8   | Eugenio Marín Rufz              | Cereal Secano | 7.030          |
| 9   | Hros. de José Fuente Almansa    | Cereal Secano | 200            |
| 10  | Juan Muñoz Piñero               | Olivar        | 1.500          |
| 11  | Carlos Fuentes Rufz             | Olivar        | 1.340          |
| 12  | Juan Planton Armador            | Olivar        | 860            |
| 13  | Manuel María Herval             | Olivar        | 2.200          |
| 14  | Antonio Trillo Alcalá           | Olivar        | 2.800          |
| 15  | Cayetano Trillo González        | Cereal Secano | 1.240          |
| 15'   | Cayetano Trillo González        | Olivar        | 700            |
| 16  | J. María Torres Hernandez       | Cereal Secano | 1.030          |
| 17  | Francisco Torres Colotio        | Cereal Secano | 3.100          |
| 18  | Elena Arce Flores de Uria       | Cereal Secano | 5.950          |
| <u>TERMINO MUNICIPAL DE CAZORLA</u>         |                                 |               |                |
| 19  | José Rodríguez Ruíz             | Cereal Secano | 1.375          |
| 19'   | José Rodríguez Rufz             | Olivar        | 6.065          |
| 20  | Alfredo del Real Chacón         | Olivar        | 2.330          |
| 21  | María Pilar Martínez Montesinos | Olivar        | 6.200          |
| 22  | José Rodríguez Rufz             | Olivar        | 650            |
| 23  | Manuel Reverte Hidalgo          | Clivar        | 11.540         |
| 24  | Segundo Laria de la Rosa        | Olivar        | 1.155          |
| 25  | Francisco Fabregas Rufz         | Olivar        | 1.710          |
| 26  | Antonio Pérez Navarrete         | Olivar        | 520            |
| 27  | Hermanos Ortega Martínez        | Cereal Secano | 3.730          |
| 27'   | Hermanos Ortega Martínez        | Olivar J.     | 240            |
| 28  | Juan José Gómez Molina          | Olivar        | 150            |
| 29  | Narciso de Zayas Fernández      | Cereal Secano | 610            |
| 30  | Herederos Javier Cabanillas     | Olivar        | 4.740          |
| 31  | Narciso de Zayas Fernández      | Olivar        | 19.715         |
| 32  | Juan Reyes Sánchez              | Olivar        | 140            |
| 32'   | Juan Reyes Sánchez              | Cereal secano | 1.580          |
| 33  | Eduardo Nuro Martínez           | Cereal Secano | 460            |
| 34  | Hros. de Juan Torrecilla        | Cereal Secano | 260            |
| 35  | Monte Sión Carrasco             | Cereal Secano | 300            |
| 36  | Florencio Peña Fernández        | Olivar        | 345            |
| 37  | Eustaquio Astasio Fabregas      | Olivar J.     | 1.315          |
| 38  | Juan de Dios Montoro            | Olivar        | 6.535          |
| 39  | Daniel Romero Molina            | Olivar        | 1.000          |
| 40  | Hros. de Agustín Vilchez        | Olivar        | 900            |
| 41  | María Puerta Cocera             | Olivar        | 1.110          |
| 42  | Lazaro Puerta Cocera            | Olivar        | 1.090          |
| 43  | Nicolasa Puerta Cocera          | Olivar        | 920            |

| Núm. de Orden | Nombre y Apellidos              | Cultivo       | Superficie M/2 |
|---------------|---------------------------------|---------------|----------------|
| 44            | Eusebio Puerta Cocera           | Olivar        | 1.010          |
| 45            | José Ramos Ortega               | Olivar        | 9.350          |
| 46            | Juan Martínez Aibar             | Olivar        | 4.670          |
| 47            | Leonardo Gil Moreno             | Olivar        | 2.710          |
| 48            | Blás Fernández Soria            | Olivar        | 2.000          |
| 49            | Santiago Ojeda Vilchez          | Olivar        | 3.110          |
| 50            | Hermanos Tiscar Trillo          | Olivar        | 4.410          |
| 51            | Juan Antonio Alcalá Piñas       | Olivar        | 40             |
| 52            | Cooperativa Santísimo Cristo    | Olivar        | 5.780          |
| 53            | Herederos Francisco Bueno Pérez | Olivar        | 2.690          |
| 54            | Juan Olivares Najera            | Olivar        | 1.140          |
| 55            | Pedro Díaz Cristino             | Olivar        | 12.310         |
| 56            | Andrea Checa Fernández          | Olivar        | 15             |
| 57            | Lourdes Navarrete Moreno        | Olivar        | 2.315          |
| 58            | Juan Tiscar Barrero             | Olivar        | 6.655          |
| 59            | Angeles Sesmero Fernández       | Olivar        | 5.235          |
| 60            | Victor Moreno Tiscar            | Olivar        | 5.770          |
| 61            | Francisco Díaz Moreno           | Olivar        | 5.980          |
| 62            | Antonio López Martínez          | Olivar        | 4.835          |
| 63            | Hermanos Rufz Sánchez           | Olivar        | 180            |
| 64            | Julio Ortega Martínez           | Olivar        | 1.813          |
| 65            | Juan Lavesa Moreno              | Olivar        | 1.520          |
| 66            | Ricardo Mendieta Ros            | Olivar        | 410            |
| 67            | Ricardo Rufz Sánchez            | Olivar        | 340            |
| 68            | Miguel Quesada Martínez         | Olivar        | 375            |
| 69            | Jesús Manrique Moreno           | Olivar        | 180            |
| 70            | Hros. de Antonio Olina García   | Olivar        | 1.420          |
| 71            | Manuel Ruíz Piñas               | Olivar        | 140            |
| 72            | Juan José López García          | Olivar        | 140            |
| 73            | José María Tiscar               | Olivar        | 270            |
| 74            | Carmen Carmona García           | Olivar        | 900            |
| 75            | Manuel Serrano Lainez           | Olivar        | 980            |
| 76            | Consuelo González Román         | Olivar        | 5.640          |
| 77            | Enrique Sánchez Ros             | Olivar        | 610            |
| 78            | Emilio Sánchez Ros              | Olivar        | 2.650          |
| 79            | Paulino Tomás Ríos              | Olivar        | 1.940          |
| 80            | Isabel Navarrete Mendieta       | Olivar        | 970            |
| 81            | Nicasio Caravaca Moreno         | Olivar        | 5.680          |
| 82            | Miguel Vilchez Estudillo        | Olivar        | 2.740          |
| 83            | Luis Ros Ros                    | Erial         | 140            |
| 84            | Ceferino Muñoz López            | Erial         | 380            |
| 85            | Victor Moreno Tiscar            | Erial         | 330            |
| 86            | Antonio Muñoz Aibar             | Erial         | 170            |
| 87            | Herederos de López Sánchez      | Olivar        | 1.370          |
| 88            | Antonio Zafra Aibar             | Erial         | 750            |
| 89            | Hermanos Tiscar Trillo          | Erial         | 460            |
| 90            | Isabel Amoros Galdón            | Erial         | 460            |
| 91            | María Macal Moreno              | Cereal Secano | 1.480          |
| 92            | Francisco Jiménez MaSegosa      | Erial         | 160            |

Jaén, 22 de mayo de 1989.- El Delegado, Miguel M. Ocoña Torres.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras de canalizaciones del saneamiento de Granada, colector de Monachil, subcolector de Tarramonta, colector de Maracena, desagüe acceso sur y emisario de Churriana. Término municipal de Granada (PP. 407/89).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 2 de agosto de 1988 acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Canalizaciones y Saneamientos de Granada. Colector de Monachil, Subcolector de Tarramonta, Colector de Maracena, Desagüe Acceso Sur y Emisario de Churriana». En el T.M. de Granada, a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que confirman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA de 12.2.1985) ha acordado:

1°. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por los proyectos antes citados.

2°. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Granada, así como el día y la hora en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el diario «Ideal» y «Granada 2000» de Granada, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en la fecha, lugar y hora que se indica, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

#### TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA

| OBRA                      | FINCAS | DIA     | HORA  |
|---------------------------|--------|---------|-------|
| Colector de Monachil      | 1 a 5  | 10 Maya | 9,30  |
| Subcolector de Tarramonta | 1 a 8  | 10 Mayo | 11,00 |
| Colector de Maracena      | 1 a 6  | 10 Mayo | 12,30 |
| Desogüe. Acceso sur       | 1 y 2  | 10 Mayo | 13,30 |
| Emisario de Churriona     | 8      | 10 Mayo | 13,30 |

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, apartando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

#### CAJA RURAL DE UTRERA

CONVOCATORIA de la XXV Asamblea General.  
(PP. 543/89).

Se convoca Asamblea General de Socios para el próximo día 10 de junio, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, a celebrar en los Salones aledaños al Santuario de Ntra. Sra. de Consalación de Utrera, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°. Palabras de Bienvenida del Sr. Presidente.
  - 2°. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
  - 3°. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria-Balance y Distribución de la Cuenta de Resultados del ejercicio económico 1988.
  - 4°. Acuerdo sobre Asociación con Banco de Crédito Agrícola. Convenio de 1989.
  - 5°. Ratificar acuerdo del Consejo Rector sobre retrocesión de los Fondos de Educación y Promoción Cooperativa.
  - 6°. Ratificación de Disposición de porte de las Reservas Voluntarias.
  - 7°. Ruegos y preguntas.
- Utrera, junio 1989.- El Consejo Rector.

#### CAJA DE AHORROS DE CADIZ

ANUNCIO de relación nominal de compramisarios.  
(PP. 619/89).

A partir del día 5 de junio próximo, y durante un plazo de cinco días, se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de todas las Oficinas de la Entidad, la relación nominal de Compramisarios.

Los Sres. Impositores de la Entidad pueden consultar la expresada lista, y presentar, en su caso, las reclamaciones e impugnaciones que sobre dicha relación estimen pertinentes, durante el plazo de exhibición y dos días más.

Las reclamaciones e impugnaciones, si las hubiere, se presentarán por escrito, ante la Comisión Electoral, en la Sede Central de la Entidad, Plaza de San Agustín n° 3 (Secretaría General), que resolverá dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su interposición.

La relación nominal, en su caso, rectificada, será expuesta en los tablones de anuncios de las Oficinas de la Entidad, entendiéndose que la exposición en la Sede Central, tiene el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Cádiz, 29 de mayo de 1989.- El Presidente de la Comisión Electoral.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

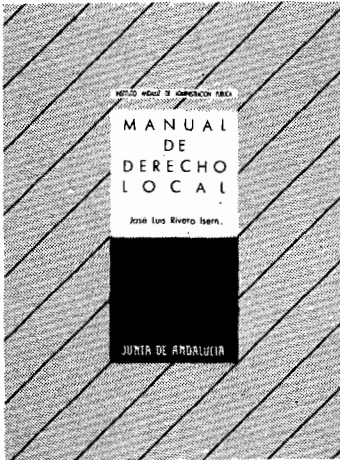
**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

# PUBLICACIONES



**Título:**  
**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.  
Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Cádiz.



## INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.  
**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.  
**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).  
**Formato:** UNE A5L.  
**Encuadernación:** En rústica.  
**Venta:** En librerías.  
**ISBN:** 84-7595-056-6.  
**Depósito Legal:** SE-94-1989.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.